ACTA DE SELECCIÓN DE OFERTA GENÉRICA DEL SAE NÚM. 01-2026-48297 PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PEÓN DE PINTURA DENTRO DEL PROGRAMA ACTIVA – T JOVEN. Expdte. Moad.- 2026/PCO_01/000107.-

En Sanlúcar la Mayor, a 29 de octubre de 2026.

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la provisión de un puesto de peón pintores para el Programa Activa -T Joven del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, se procede a levantar la presente acta a fin de dejar constancia expresa de los criterios de valoración aplicados durante la realización de las entrevistas personales y prueba práctica realizadas, así como de las puntuaciones otorgadas a los candidatos, en garantía de los principios de publicidad, transparencia, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público.

PRIMERO. – Marco normativo

El presente proceso selectivo se ha desarrollado de conformidad con lo dispuesto en:

- Los artículos 23.2 y 103 de la Constitución Española, que consagran los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública.
- El artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, que establece los principios rectores de los procesos selectivos en las Administraciones Públicas.
- El artículo 61 del citado texto legal, que permite la utilización de distintos sistemas y pruebas selectivas, incluidas las de carácter práctico o entrevistas orientadas a valorar la adecuación de los aspirantes al puesto de trabajo.

En aplicación de dichos principios, el Tribunal acordó realizar **entrevistas personales de carácter técnico-profesional**, orientadas a valorar la capacitación, experiencia y conocimientos de los aspirantes en relación con las funciones propias del puesto de Peones de pintura para el Programa Activa -T Joven del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

SEGUNDO. – Objeto de la entrevista

La entrevista tuvo por finalidad valorar la adecuación profesional de los candidatos al puesto convocado, atendiendo a las funciones propias del mismo, entre las que se incluyen, entre otras:

- Formación académica y complementaria.
- Actitud y motivación.
- Claridad expositiva.

TERCERO.- Criterios de valoración

Durante la entrevista se valoraron los siguientes aspectos, con una puntuación máxima total de 100% del total de la nota (5 puntos):

1. Formación académica y complementaria. (hasta 1 puntos).
2. Actitud y motivación. (hasta 2 puntos).

Código Seguro de Verificación	IV77SOTMP4UY7ZJ7QN5NOMZDO4	Fecha	05/11/2026 15:52:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARMEN MARIA LUQUE RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	CONCEPCION MARQUEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77SOTMP4UY7ZJ7QN5NOMZDO4	Página	1/2

3. Claridad expositiva. (hasta 2 puntos).

CUARTO. – Valoración de los candidatos

Una vez realizadas las entrevistas y la prueba práctica y deliberado por los miembros del Tribunal, se acordó otorgar las siguientes puntuaciones:

Aspirantes	Formación	Claridad Expositiva	Actitud	TOTAL
Lidia Gutiérrez Macías	0,00	1,00	2,00	3,00
El Ghozlane el Mallah Kamal	0,00	1,00	1,50	2,50

QUINTO. – Orden de prelación

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la prueba práctica y la entrevista, el orden de prelación de los aspirantes queda establecido del siguiente modo:

1. Lidia Gutiérrez Macías…….…….3,00 Puntos.
2. El Ghozlane El Mallah Kamal……...2,50 Puntos.

SEXTO. – Publicidad

La presente acta se incorpora al expediente del proceso selectivo y se hace pública a efectos de garantizar la transparencia del procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha indicada, firmando la presente acta los miembros del Tribunal.

Fdo: Concepción Márquez Rdguez.
Auxiliar Admvo.

Fdo: Carmen M.ª Luque Rodríguez
Técnico RR.HH.

[Fecha y Firmas Electrónicas]

Código Seguro de Verificación	IV77SOTMP4UY7ZJ7QN5NOMZDO4	Fecha	05/11/2026 15:52:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARMEN MARIA LUQUE RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	CONCEPCION MARQUEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77SOTMP4UY7ZJ7QN5NOMZDO4	Página	2/2